



REF. **DESIGNA INTEGRANTES** COMISIÓN **EVALUADORA RELATIVO PROCESO LICITATORIO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **CURSO** DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y **GESTION DE RIESGOS COSO", ID 731-31-**L123.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1202

SANTIAGO, 07 JUL 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1178, del 2023, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019,y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1178 de fecha 03 de julio del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del curso de capacitación denominado "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS COSO", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID 731-31-L123.
- 2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - Un profesional del Departamento de Auditoría.
 - Un profesional del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
 - Un profesional de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
- 4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULAR de la comisión evaluadora de la licitación pública
 ID 731-31-L123, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carolina González Barrios		Contrata	Representante - Departamento de Auditoría
Katherine Rojas Pereira		Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Marcela Orellana Sura		Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión

2º. DESÍGNESE como miembros *SUPLENTE* de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-31-L123**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
	Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión
	Contrata	Representante - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
	Contrata	Representante - Departamento de Auditoría
	RUT	Contrata Contrata

- **3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- **4º. PUBLÍQUESE,** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/SHL/LC Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes